

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA SILLA VACÍA
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para hacer uso del mecanismo de participación ciudadana “Silla vacía” en las sesiones de Concejo Municipal de Ambato, para intervenir con voz y voto en temas de su interés.

## ¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a personas naturales o jurídica, pública o privada, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten hacer uso del mecanismo de participación ciudadana “Silla vacía” en las sesiones de Concejo Municipal de Ambato, para intervenir con voz y voto en temas de su interés.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Autorización de uso de silla vacía

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### PARA CIUDADANÍA:

1. Estar en goce de los derechos ciudadanos.
2. Solicitud dirigida al alcalde o alcaldesa señalando: Razones o motivos de interés, dirección domiciliaria, correo electrónico, número telefónico convencional y móvil.
3. Copia de cédula de ciudadanía.
4. Documento de soporte o anexos al tema.

#### PARA ORGANIZACIONES DE HECHO O DERECHO:

1. Requisitos establecidos para la ciudadanía en general.
2. Documento que demuestre el tipo de organización que representa.
3. Documento que acredite la representatividad del solicitante.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Entregar solicitud en la Secretaría de Concejo Municipal.
2. Recibir notificación de aceptación por parte de la Secretaría de Concejo Municipal.
3. Asistir a la sesión del Pleno de Concejo Municipal.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Centro: Bolívar y Castillo

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana](#). Art. Arts. 46; 77 .
- [Ordenanza que regula y promueve el sistema de participación ciudadana y control social del GADMA](#). Art. Arts. 44 al 49.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

**Transparencia**